




Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses  
Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020<sup>1</sup>, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:

Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

- 
1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
  2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
  3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".

---

<sup>1</sup> La Resolución 2020-36, aprobada el 13 de julio de 2020, designando al Comité del Proyecto fue posteriormente enmendada mediante la Resolución 2021-63 para sustituir la designación de uno de los miembros que componen dicho Comité.

4. Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.

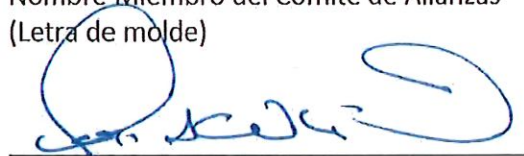
#### Parte II – Declaración de Confidencialidad

5. Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
6. Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
7. Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 19 de octubre de 2021, en San Juan, Puerto Rico.

Josué A. Colón Ortiz  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

19 de octubre de 2021  
Fecha



Firma



Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses  
Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020<sup>1</sup>, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:

Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".

---

<sup>1</sup> La Resolución 2020-36, aprobada el 13 de julio de 2020, designando al Comité del Proyecto fue posteriormente enmendada mediante la Resolución 2021-63 para sustituir la designación de uno de los miembros que componen dicho Comité.

- Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.

#### Parte II – Declaración de Confidencialidad

- Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
- Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
- Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 19 de octubre de 2021, en San Juan, Puerto Rico.

Mary C. Zapata Acosta  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

19 de octubre de 2021  
Fecha

  
Firma



Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses  
Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020<sup>1</sup>, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:

Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".

<sup>1</sup> La Resolución 2020-36, aprobada el 13 de julio de 2020, designando al Comité del Proyecto fue posteriormente enmendada mediante la Resolución 2021-63 para sustituir la designación de uno de los miembros que componen dicho Comité.

4. Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.

#### Parte II – Declaración de Confidencialidad

5. Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
6. Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
7. Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 13 de octubre de 2021, en San Juan, Puerto Rico.

Fernando Gil Enseñat  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

13 de octubre de 2021  
Fecha



Firma

## Gonzalez Montalvo, Angie (AAPP)

---

**From:** Perez, Isis (AAPP)  
**Sent:** Monday, August 3, 2020 5:15 PM  
**To:** Marrero, Omar (AAFAF); José F. Ortiz Vázquez; eavilesdeliz; Ralph Kreil Rivera; Loran Butron, Gerardo (AAFAF)  
**Cc:** Fontanés Gómez, Fermín E. (AAPP); Gonzalez Montalvo, Angie (AAPP); Marchany Carrasquillo, Melissa (AAPP); Efran Paredes Maisonet; jlopez@prepa.com  
**Subject:** Puerto Rico Electric Power Authority - Thermal Generation Facilities  
**Attachments:** P3A - Generation - Legacy Assets RFQ - Draft 8.3.20.DOCX

Dear Members of the Partnership Committee,

As you may know, the Puerto Rico Public Private Partnerships Authority (the "Authority") will be holding a Partnership Committee meeting on Wednesday, August 5, 2020 at 9:00am to discuss the draft Request for Qualifications for the Puerto Rico Electric Power Thermal Generation Facilities (RFQ 2020-1) (the "RFQ"). In preparation for the Partnership Committee meeting, attached is the draft RFQ that the Authority intends to discuss during the meeting.

Kindly note that the Authority will be sending via a separate email the Certificate of No Conflict for you to execute on or before the meeting on Wednesday. Also note that the draft RFQ remains confidential until its publication date.

Saludos a todos y buenas tardes,

Isis Pérez



**GOVERNMENT OF PUERTO RICO**  
Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority



CONFIDENTIALITY NOTE: This electronic transmission contains information belonging to the Puerto Rico Fiscal Agency and Financial Advisory Authority, its subsidiaries and/or affiliates, which is confidential and/or legally privileged. If you are not the intended recipient, please immediately advise the sender by reply e-mail or telephone that this message has been inadvertently transmitted to you and delete this e-mail from your system. If you have received this transmission in error, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of the information is strictly prohibited. Unauthorized use, dissemination, distribution or reproduction of this message by other than the intended recipient is strictly prohibited and may be unlawful.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas  
de Puerto Rico

## Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:

### Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

- M
1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
  2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
  3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".
  4. Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.


**Parte II – Declaración de Confidencialidad**

5. Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
6. Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
7. Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 4 de agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.

Edison Ariles-Deliz, PE, Esq.  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

4 de agosto 2020  
Fecha

  
Firma



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas  
de Puerto Rico

## Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:

### Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".
4. Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.

**Parte II – Declaración de Confidencialidad**

5. Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
6. Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
7. Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 5 de agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.

Efran Paredes  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

[Firma]  
Firma

5 / ago / 2020  
Fecha



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas  
de Puerto Rico

## Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:


### Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".
4. Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.


**Parte II – Declaración de Confidencialidad**

5. Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
6. Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
7. Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 5 de Agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.

  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

5 de Agosto de 2020  
Fecha

  
Firma



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas  
de Puerto Rico

## Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:

### Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".
4. Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.

**Parte II – Declaración de Confidencialidad**

5. Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
6. Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
7. Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 5 de agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.

Omar J. Marrero Jiménez  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

5 / agosto / 2020  
Fecha

[Firma]  
Firma



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas  
de Puerto Rico

### Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses Comité de Alianza

En reunión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2020, la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("AAPP"), designó los miembros del Comité de Alianzas para el proyecto "Thermal Generation Facilities Project" (el "Proyecto"). A tenor con el Artículo 8 de la Ley 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas (la "Ley"), "los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante". Esta prohibición se extiende por un periodo de dos (2) años luego del cese de las funciones del miembro en el Comité de Alianzas (el "Comité"). Para cumplir con las disposiciones de la Ley, cada miembro del Comité debe firmar una copia de esta Certificación, la cual formará parte de los expedientes de la AAPP.

A tenor con lo anterior, el suscribiente de este documento expone y certifica lo siguiente:

#### Parte I – Certificación de Ausencia de Conflicto de Interés

1. Ni yo, ni ningún miembro de mi unidad familiar, tiene interés económico, directo o indirecto, con algún actual o potencial proponente o contratante del Proyecto o en alguna entidad que tenga el control o esté bajo el control de alguna empresa que sea proponente o contratante del Proyecto.
2. No tengo conocimiento de algún asunto que pueda afectar mi imparcialidad o que pueda colocarme en una posición de conflicto con las responsabilidades y funciones que me impone la Ley como miembro del Comité para el Proyecto.
3. Si después de firmada esta Certificación advengo en conocimiento de un potencial conflicto de intereses, directo o indirecto, notificaré inmediatamente al Presidente del Comité de tal aparente conflicto de interés y, hasta haber sido advertido de lo contrario, no participaré de ahí en adelante en los procesos del Comité para el Proyecto. Además, de surgir algún conflicto de interés daré cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, titulado "Deber de Informar Sobre Situaciones de Posibles Acciones Anti Éticas o de Conflicto de Intereses".
4. Esta Certificación constituye una representación continua y un acuerdo que mantiene toda su vigencia y efecto hasta dos (2) años después del cese de mis funciones en el Comité de Alianzas para el Proyecto.

**Parte II – Declaración de Confidencialidad**

5. Declaro que cumpliré con las disposiciones de confidencialidad contenidas en la Ley y el Reglamento para la licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de alianzas público privadas participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, y no divulgaré ni daré a conocer, en cualquier forma, a cualquier persona, con excepción de los miembros del Comité u otra persona que haya ejecutado una declaración de confidencialidad con la AAPP para el Proyecto o autoridad de ley o investigación, luego de consultar con el Departamento de Legal de las AAPP, cualquier información (que no se haya hecho disponible al público) relacionada a cualquier aspecto del Proyecto.
6. Entiendo que de divulgar tal información seré sujeto a acción disciplinaria, incluyendo la terminación de mis funciones como miembro del Comité o cualquier acción legal que sea necesaria.
7. Certifico que de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, no voy a utilizar ni divulgar información confidencial adquirida en el curso de evaluación del Proyecto, para fines exteriores, o para obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio financiero o beneficio para mí, para cualquier miembro de mi familia u otra persona, negocio o entidad.

Para que así conste, firmo esta Certificación, hoy, 5 de agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.

Gerardo Lorain  
Nombre Miembro del Comité de Alianzas  
(Letra de molde)

8/05/2020  
Fecha

[Firma]  
Firma



# GOVERNMENT OF PUERTO RICO

## Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority

### Certificate of Absence of Conflict of Interest Partnership Committee

In an extraordinary meeting held on July 13, 2020, the Board of Directors of the Puerto Rico Public Private Partnerships Authority ("PPPA") appointed the members of the Partnership Committee for the Thermal Generation Facilities Project (the "Project"). Pursuant to Article 8 of Act 29, of June 8, 2009, as amended, known as the Public Private Partnerships Act (the "Act"), "members of the Board of Directors may not be affiliated to or have a direct or indirect financial interest with any Proponent or Contractor". This prohibition shall be extended to all members of the Partnership Committee members for a period of two years upon termination of the duties in the Partnership Committee (the "Committee"). To comply with the provisions of the Act, each member of the Committee must sign a copy of this Certificate (the "Certification"), which will form part of the files of the PPPA.

In accordance with the foregoing, the subscriber of this document states and certifies the following:

#### Part I-Certificate of Absence of Conflict of Interest

1. Neither I, nor any member of my family unit, has an economic interest, direct or indirect, with any current or potential proponent or contractor of the Project or in any entity that has control or is under the control of any company that is a proponent or contractor of the Project.
2. I am not aware of any matter that could affect my impartiality or that could place me in a position of conflict with the responsibilities and functions that the Act imposes on me as a member of the Committee for the Project.
3. If after signing this Certification, I become aware of a potential conflict of interest, direct or indirect, I will immediately notify the Chairman of the Committee of such apparent conflict of interest and, until I have been informed otherwise, I will not continue to participate in the processes of the Committee for the Project. In addition, should a conflict of interest arise, I will strictly comply with the provisions of Article 4.5 of the Government Ethics Law, entitled "Duty to Report Situations of Possible Anti-Ethical Actions or Conflict of Interest".
4. This Certification constitutes a continuous representation and an agreement that remains in full force and effect for up to two (2) years after the end of my duties in the Partnership Committee for the Project.

**Part II – Declaration of Confidentiality**

5. I declare that I will comply with the confidentiality provisions contained in the Act, the Regulations for the Procurement, Evaluation, Selection, Negotiation and Award of Participatory Public Private Partnerships Contracts under Act 29-2009, as amended, and the Regulation for the Procurement, Evaluation, Selection, Negotiation and Award of Partnership Contracts and Sale Contracts for the Transformation of the Electric System under Act No. 120-2018, as amended, as applicable, and will not disclose in any way, to any person, with the exception of the members of the Committee or another person who has executed a confidentiality agreement with the PPPA for the Project, or under authority of law or pursuant to an official investigation, after consulting with the Legal Department of the PPPA, any information (that has not been made available to the public) related to any aspects of the Project.
6. I understand that if I disclose such information, I will be subject to disciplinary action, including termination of my functions as a member of the Committee or any legal action that is necessary.
7. I certify that in accordance with the provisions of Act 2 of January 4, 2018, I will not use or disclose confidential information acquired in the course of the evaluation of the Project, for external purposes, or to obtain, directly or indirectly, any financial benefit for me, for any member of my family or other person, business, or entity.

For the record, I sign this Certification today, January 29, 2021, in washington, DC \_\_\_\_\_.

David Owens  
Name of the Member of the  
Partnership Committee

1/29/2021  
Date

DocuSigned by:  
David K Owens  
Signature  
1ADE59229DA146B...

